

BAQUEDANO, 27 OCT. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2289

VISTOS:

1. La necesidad de traslado de los técnicos en computación para diagnóstico de las conexiones de red Srs. Alejandro Munizaga Aranda RUT 8.880. 651-8 y Heriberto Munizaga Aranda RUT 19.302.218-8, quienes deben dirigirse a las Escuelas de Baquedano y Sierra Gorda
2. Memorándum N° 288 / 27 /102009, del Coordinador de Educación.
3. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, circulación de vehículo municipal Camioneta Nissan Terrano placa patente BCBX-44 para el traslado de las personas de nombre, Alejandro Munizaga Aranda RUT 8.880. 651-8 y Heriberto Munizaga Aranda RUT 19.302.218-8, quienes deben dirigirse a Sierra Gorda por motivo de instalaciones de redes de internet para las escuelas municipales el día, 27/10/ 2009 entre las 12.00 y 16:00 hrs. Conductor a cargo del vehículo: Sr. Manuel Arenas Carrasco, Coordinador del Departamento de Educación.

2.-**COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Control, Unidad de Servicios Generales y Conductor.

3.-**ARCHÍVESE**, el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**BÁRBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE